CONTRATO Nº 17/2014
ADQUISICION DE MUEBLES PARA ESCUELAS DEL DISTRITO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ** con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km. 5, San Miguel Curuzu, Distrito de Cambyretá, Itapúa República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, y la Secretaria Municipal Interina, Srta. **LUZ MARINA GAUTO SOTELO**, con Cédula de Identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METAL MAD S.A** con RUC Nº 80018500-5, domiciliada en Yacaré Valija 582 c/ Acuña de Figueroa, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Edgar Darío Amarilla, con Cédula de Identidad N° 658.424, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de muebles para escuelas según el siguiente detalle:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Mesa con silla para alumno (1er. Ciclo)	Unidad	675	180.000	121.500.000
2	2	Mesa con silla para alumno (2do. Ciclo)	Unidad	290	200.000	58.000.000
3	3	Mesa con silla para alumno (3er. Ciclo)	Unidad	1.075	200.000	215.000.000
4	4	Armario con 2 puertas enchapadas	Unidad	45	700.000	31.500.000
5	5	Armario sin puertas	Unidad	44	600.000	26.400.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas c)La oferta del Proveedor d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación e) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	*3*	*2*	*1*	*1*	*540*	*30*	*3*	*7*	*452.400.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº268.571. -
---

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02-2.014 "Adquisición de Muebles para

Luz Marina Gauto
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

el Distrito", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 185/2014. - ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 452.400.000 (cuatrocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos mil) Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1-	Mesa con silla para Alumno (1er. Ciclo)	Metal Mad	Nacional	Unidad	675	Unidad	180.000	121.500.000
2-	Mesa con silla para Alumno (2 do. Ciclo)	Metal Mad	Nacional	Unidad	290	Unidad	200.000	58.000.000
3-	Mesa con silla para Alumno (3er. Ciclo)	Metal Mad	Nacional	Unidad	1.075	Unidad	200.000	215.000.000
4-	ARMARIO CON 2 PUERTAS ENCHAPADAS	Metal Mad	Nacional	Unidad	45	Unidad	700.000	31.500.000
5-	ARMARIO SIN PUERTAS	Metal Mad	Nacional	Unidad	44	Unidad	600.000	26.400.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------
---

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2.014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 km. 5.----
---

ítem	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Lugar de entregar de los bienes	Fecha final de entrega de los Bienes
1	Mesa con silla para alumno (1er ciclo)	200	Unidad	Municipalidad de Cambyreta	1 Mes
		200			2 Meses
		275			3 Meses
2	Mesa con silla para alumno (2er ciclo)	100	Unidad	Municipalidad de Cambyreta	1 Mes
		95			2 Meses
		95			3 Meses
3	Mesa con silla para alumno (3er ciclo)	350	Unidad	Municipalidad de Cambyreta	1 Mes
		350			2 Meses
		375			3 Meses
4	Armario con dos puertas enchapadas	25	Unidad	Municipalidad de Cambyreta	1 Mes
		20			2 Meses
5	Armario sin puertas	24	Unidad	Municipalidad de Cambyreta	1 Mes
		20			2 Meses

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

Luz Marina Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Perrón Rieve
Intendente Municipal
Cambyretá

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay al día veintiocho del mes de octubre del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Srta. Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Edgar Darío Amarilla
METAL MAD S.A
Contratista

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.